



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2025*

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio 2025, resumido por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	13.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.400,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.600,00
7.	Transferencias de capital	37.300,00
	Total de ingresos	95.900,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	12.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.900,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	48.000,00
	Total de gastos	95.900,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento:

Funcionario: secretario-interventor, grupo A. Complemento de destino nivel 26.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la corporación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Barrio de Muñó, a 20 de noviembre de 2024.

El alcalde,  
Mauro del Prado Gómez